

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CUA 80112-1-2019

Normbramiento:

80112-1-2019

SIAD No.:

546530

Fecha del Nombramiento:

13/08/2019

Fecha de entrega del Informe:

30/09/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

14/10/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Ramón Lutin Pérez

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Sur

Unidad Ejecutora:

Recursos Humanos

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de Verificación
física de personal administrativo y
docente con cargo al renglón 011
"Personal permanente y 022 "Personal
por contrato" y sueldos pagados no
devengados

Áreas Examinadas:

Nóminas

Período Auditado:

01/01/2019 al 30/06/2019

TOMO 1 de 2

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de octubre de 2019

Señor Ministro de Educación
Dr. Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina de sueldos, así como, el cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de leyes aplicables. Así como, verificar que el personal, cumpla con el perfil del puesto que se encuentra ocupando, tomando como referencia la nómina del mes de junio 2019.

Nuestro examen comprendió los movimientos administrativos y verificación física de todo el personal administrativo, supervisión y docentes nombrados o contratados en 10 establecimientos educativos oficiales de nivel pre primario y primario, básico y diversificado, en la cabecera departamental y municipios cercanos, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según la revisión de movimientos administrativos, se determinaron dos



casos de docentes fallecidos que recibieron sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q.20,942.52. Asimismo, al generar el reporte de GUATENÓMINAS denominado R00806709 Empleados bloqueados y verificación de los expedientes de bloqueo de sueldos proporcionado por la DIEDUC, se determinó un docente que fue detenido con prisión preventiva, que recibió sueldos pagados no devengados, por la cantidad de Q. 6,182.42, para un total aproximado de Q.27,124.94 (Ver anexo No. 2).

Hallazgo No.2

Falta de seguimiento de reintegro a sueldos pagados no devengados de años anteriores.

En la unidad ejecutora No. 324, al momento de revisar los expedientes de sueldos pagados no devengados de años anteriores, se estableció que cinco personas ya fueron notificadas sobre los reintegros de deben realizar por diferentes motivos, por la cantidad de Q.17,675.49. Sin embargo, no se ha logrado recuperar la cantidad pagada de más. (Ver anexo No. 3).

Hallazgo No.3

Personal docente ubicado en distintos lugares a los registrados según Guatenóminas.

En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó según muestra seleccionada de establecimientos educativos visitados que la información registrada en Guatenóminas no coincide con la ubicación física, debido a que en la EOUM No. 456 JV "Canadá" trasladaron a tres docentes a distintos lugares por diferentes motivos. (Ver anexo No.4).

Hallazgo No.4

Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue nombrado

En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según nómina del mes de junio de 2019, se pudo observar que en el departamento Financiero, aparece el Señor Dresner Bosbeli Urbizo Figueroa, como Asistente Profesional I Contabilidad. Sin embargo, desempeña funciones como Coordinador de Inventarios, en el Departamento Administrativo.



Hallazgo No.5

Bloqueo de sueldos posterior al plazo establecido

En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según nómina del mes de junio de 2019, se estableció mediante muestra de movimientos administrativos que el bloqueo de sueldos de tres docentes, se realizó posterior al plazo establecido, (Ver anexo No. 5).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a i., y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Movimientos y Acciones de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" código RHU-INS-01.
2. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a i., y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que revalide la cantidad de Q.27,124.94.
3. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.

Hallazgo No.2

Falta de seguimiento de reintegro a sueldos pagados no devengados de



años anteriores.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a. i., y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos a efecto instruya y de seguimiento para que la Analista de Gestión y Desarrollo de Personal y la Analista de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, cumplan con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de acciones o movimientos de personal y liquidación de nómina mensual del personal con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" código RHU-INS-01.
2. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.

Hallazgo No.3

Personal docente ubicado en distintos lugares a los registrados según Guatenóminas.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur realice lo siguiente:

1. En el caso de las dos docentes por riesgo a su integridad física, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a. i., para que el Departamento de Recursos Humanos, le dé seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que se realice el traslado presupuestario solicitado.
2. En el caso, del docente que tiene una situación legal pendiente de resolver, gire instrucciones por escrito al asistente de asesoría jurídica de la DIDEDUC Guatemala Sur, para que le dé seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, del Ministerio de Educación, Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, con el fin de obtener respuestas por escrito de lo que procederá en este caso.

Hallazgo No.4

Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue nombrado



Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a. i., para que el Departamento de Recursos Humanos, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos, a fin de realizar el traslado de partida presupuestaria al departamento administrativo.

Hallazgo No.5

Bloqueo de sueldos posterior al plazo establecido

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnico-Pedagógica, para que a su vez instruya a los Supervisores Educativos y Directores de los Establecimientos Educativos, reiterándoles que deben cumplir con el plazo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación, respecto a los avisos correspondientes, para que se realice el bloqueo de salario en el Sistema Guatenóminas, en el tiempo establecido.
2. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el plazo establecido en el procedimiento, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables mediante acta DIDAI No. 05-2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, del libro No. L2 32511 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el día 26/07/2016. Los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente renglón 011 y 022, se fortalecieron los controles internos, debido a las correcciones efectuadas en la conformación de expedientes de personal administrativo y supervisión educativa que se encontraban incompletos.

SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el nombramiento de auditoría, se efectuó segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que habían quedado en



proceso en el primer seguimiento CUA 79407-1-2019, correspondiente al informe de auditoría 63544-1-2017 Examen especial de auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de persona, según Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos. Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en información registrada en Guatenóminas, y Hallazgo No. 5 bloqueo de salario posterior al pazo establecido. No obstante, dicha información no fue proporcionada por el personal responsable, por lo tanto, las recomendaciones siguen en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, el cumplimiento de las mismas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

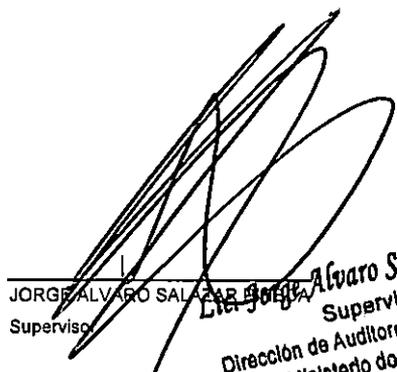
Atentamente,


Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

RAMON LUTIN PEREZ
Auditor



BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

